



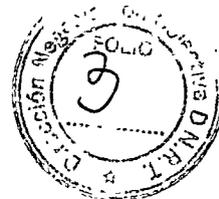
República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1750265/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 441/18 (RESOL-2018-441-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón de los acuerdos y Acta Complementaria obrantes a fojas 3/4, 5/6 y 11 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **331/18 y 332/18** Respectivamente.-



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2016, se reúnen por una parte la **Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco)** representada en este acto por los Sres. Sergio Palazzo (DNI 16.011.600), Secretario General Nacional; Alejandra Estoup (DNI 14 951 111), Secretaria General Seccional Buenos Aires; Carlos Irrera (DNI 20.573 412), Secretario de Actas Nacional; Gustavo Díaz (DNI 12.243.729), Secretario Gremial Nacional, y Guido de Geronimi (DNI 31.241.239), Prosecretario de Organización Seccional Buenos Aires, conjuntamente con la **Comisión Gremial Interna del Banco de la Ciudad de Buenos Aires**, representada por los Sres. Luis Tambornini (DNI 13.272.038), Xavier Lambruschini (DNI 17.301.989), Mirta Maranghello (DNI 13.103.298), Juan Carlos Schiariti (DNI 18.416.004), Manuel Brunfman (DNI 32.438.606), Silvina Álvarez (DNI 30.137.302), Mara Perna (DNI 24.053.728), María Fernanda Costanzo Hazaña (DNI 23.992 662) y Marta Pratti (DNI 18 093 411), y por la otra parte lo hacen los representantes del **Banco de la Ciudad de Buenos Aires**, los Sres. Javier E. S. Ortiz Batalla (DNI 13.244.866), en su carácter de Presidente de la entidad y Elena M. P. Cafaldo (DNI 26 518.217), Gerente de Recursos Humanos, con el patrocinio del Dr. Ricardo Ignacio Orlando. Las partes, de común acuerdo, manifiestan que luego de efectuadas las negociaciones privadas que vienen desarrollando, han arribado a un acuerdo por el cual **CONVIENEN**:

1. Respecto de los Operadores Telefónicos de la Coordinación Centro de Atención al Cliente (Call Center), la empresa comenzará con un proceso de adecuación de la jornada laboral de 4 a 6 horas diarias, en un plazo de 18 meses, previo consentimiento del trabajador
2. Aquellos trabajadores que opten por la modalidad antes expuesta percibirán una remuneración equivalente al salario inicial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires
3. Asimismo, a partir del 01.01.2017, la remuneración mensual de un Operador Telefónico será de \$13.600 - (pesos trece mil seiscientos) La vigencia de la presente cláusula queda sujeta a la homologación del MTEySS.
4. A partir del 01.03.2017, y retomando lo dispuesto en la cláusula cuarta del acuerdo suscripto el día 25.08.2016 (Expte. N°1733667/16), se adecuarán los coeficientes aplicables a las categorías Ayudante de Firma y Jefe de Sección, los cuales pasarán a ser 1,631 y 1,741 respectivamente. Se procederá del mismo modo, en el supuesto de que existieran coeficientes pendientes de adecuación en las categorías equivalentes de las ramas Maestranza y Mayordomía. En las categorías referidas serán adecuados exclusivamente aquellos coeficientes que resulten inferiores a los dispuestos en la CCT N° 18/75.

LIC. MATALIA VILLALBA LASTRA
DNI N° 2 - DMC - DNRT - M.T.E. Y.S.S.
RECIBIDO 20/12/16
Sujeto a verificación

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Alejandra Estoup' and 'Javier E. S. Ortiz Batalla']

5. Las partes acuerdan que continuarán con las negociaciones tendientes a modificar los coeficientes por los cuales se ajustan los sueldos básicos en el resto de las categorías del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, conforme el temperamento adoptado en la cláusula primera del convenio suscripto el día 25.08.2016 (Expte. N°1733667/16).

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Alejo de la Torre

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 - ONC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 02/01/17
Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1750265/07

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **2 días del mes de enero de 2017**, siendo las 14.00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic Natalia VILLALBA LASTRA; en representación de **LA ASOCIACIÓN BANCARIA**, con domicilio en Avda. Sarmiento 341, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr Gustavo Eduardo DIAZ (DNI 12.246.729), Secretario Gremial Secretariado General Nacional, el Sr Carlos Antonio IRRERA (DNI 20573412), Secretario de Actas del Secretariado General Nacional, la Sra. Alejandra ESTOUP (DNI 14 951.111), Secretaria General, acompañados por el Sr. Luis TAMBORNINI (DNI 13.272 038), la Sra Mariel CASARES (DNI 23 967 701), y la Sra. Mirta MARANGHELLO (DNI 13.103.298), delegados de personal, y en representación del **BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, con domicilio constituido en Tucumán 941, 1° B, CABA, el Sr. Ricardo Ignacio ORLANDO (DNI 04 623.310), apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez- -----
Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que acompañan y ratifican íntegramente dos acuerdos de partes arribados en forma directa el día 28 de diciembre de 2016 y el cual consta de DOS (2) fojas cada uno, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 18/75 -----
Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----
En uso de la palabra, la **representación empleadora** designa como miembro paritario al Sr Ricardo Ignacio ORLANDO (DNI 04.623.310).-----
Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que el acuerdo será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250 En este estado y no siendo para más, a las 14 30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPLEADORA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 441/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.